

EXTRACTO DE AUDIENCIA EN MATERIA PENAL

1. Identificación del Proceso:

- a. **Proceso No.:**
17294-2021-00233
- b. **Lugar y Fecha de realización:**
Quito, 27 de diciembre de 2021
Hora: 14h00
- c. **Lugar y Fecha de reinstalación:**
- d. **Presunta Infracción:**
Artículo 182 del Código Orgánico Integral Penal. Calumnia.
- e. **Juez:**
Dra. Ximena Alexandra Rodríguez Párraga – Jueza de la Unidad Penal

2. Desarrollo de la Audiencia:

- a. **Tipo de audiencia:**
 - 1. Legalidad de la detención: SI () NO ()
 - 2. Audiencia de Formulación de Cargos: SI () NO ()
 - 3. Audiencia Preparatoria de Juicio: SI () NO ()
 - 4. Audiencia de Juicio: SI () NO ()
 - 5. Audiencia de Juzgamiento: SI () NO ()
 - 6. Audiencia de Impugnación: SI () NO ()
 - 7. Otra: Conciliación

- b. **Partes Procesales:**

Querellante: Doctor Esteban Danilo Sambucci Valdivieso
ABOGADO DEFENSOR: Comparece por sus propios derechos.
Querellado: Doctor Manuel Patricio Posso Zumárraga
ABOGADO DEFENSOR: Dr. Wilson Gudiño. Defensor Público.

Conciliación.

Querrellante.- Para conciliar solicito se me ofrezca disculpas a través de los medios telemáticos en los cuales se me afectó en mi honor y buen nombre. (correo electrónico enviado el 9 de marzo de 2021 a las 17h27 fs. 75; carta dirigida a la Dra. Diana Salazar y señor Presidente de la Corte Constitucional en el Caso Constitucional 011-16-AN)

Querrellado.- Dentro de esta audiencia el señor Doctor Manuel Posso Zumarraga ofrecerá disculpas en la presente diligencia con el objeto de conciliar. Se solicita se envíe oficio atento oficio a la Corte Constitucional y Fiscalía con el objeto de poner en conocimiento sobre la forma de resolver este proceso a través de las disculpas públicas que ofrecerá el señor Doctor Manuel Patricio Posso Zumárraga.

Resolución. Escuchados los sujetos procesales, por efectuarse una conciliación en esta acción privada en base a lo previsto en el art. 190 de la Constitución al cumplirse los principios de

100

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for the proper management of the organization's finances and for ensuring compliance with relevant laws and regulations.

2. The second part of the document outlines the specific procedures that should be followed when recording transactions. This includes details on how to handle receipts, invoices, and other financial documents, as well as the frequency and timing of record-keeping activities.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the various types of transactions that should be recorded, including sales, purchases, and transfers. It also discusses the importance of categorizing these transactions correctly to facilitate accurate financial reporting.

4. The fourth part of the document discusses the role of the accounting department in maintaining these records and the importance of regular audits to ensure the accuracy and integrity of the data. It also highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure that all transactions are properly recorded and reported.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers some final thoughts on the importance of maintaining accurate records. It concludes by stating that this is a critical component of any successful business operation and that it should be given the highest priority.

6. The sixth part of the document provides a list of references and resources that can be used for further information on this topic. This includes books, articles, and websites that provide detailed information on financial record-keeping and accounting practices.

7. The seventh part of the document provides a list of contact information for the author and other relevant parties. This includes phone numbers, email addresses, and physical addresses, as well as information on how to reach the author for further assistance or information.

voluntariedad, equidad y flexibilidad, se acepta el acuerdo realizado de manera voluntaria entre las partes, se felicita sobre la manera de resolver el caso.

Doctor Manuel Patricio Posso Zumárraga ofrece disculpas en los siguientes términos. Ofrezco mil disculpas por todo lo mencionado en la Carta dirigida a la Doctora Diana Salazar en calidad de Fiscal General del Estado y lo informado a la Corte Constitucional así como a otros medios incluso de comunicación y que sirvió de base de este proceso. Sobre los presuntos delitos acusados como son organización delictiva, tráfico de influencias, abuso de confianza, extorsión, apropiación indebida de proceso, lo mismo, etc, índico que no lo hice con mala fe, lo hice por reacción al haberse apartado a mi persona del patrocinio en un caso. Solicito que a través de Secretaria se oficie a la Fiscalía General del Estado, Corte Constitucional así como se remita correo electrónico a los medios de comunicación a quienes se remitió la información para que conozcan de las disculpas ofrecidas.

Se aceptan las disculpas por parte del Doctor Esteban Danilo Sambucci Valdivieso.

Continúa resolución:

A través de Secretaria se enviará atento oficio a la Doctora Diana Salazar, Fiscal General de la Nación con copia al Doctor Roberto Torres Cacerés, Agente Fiscal de Pichincha para que tenga en consideración este particular dentro del expediente Fiscal No 170101821030218; se enviará atento oficio al Doctor Hernán Salgado, Presidente de la Corte Constitucional con copia al Doctor Ramiro Ávila Santamaria en su calidad de Juez Ponente en relación al Caso Constitucional No 011-16-AN a fin de que conozca sobre esta forma de resolver el Caso Contravencional. Adicionalmente se remitirá atento oficio a los correos electrónicos constantes a fs. 75 de la causa 17294 2021 00233 a fin de que conozcan sobre las disculpas públicas ofrecidas por parte Doctor Manuel Patricio Posso Zumárraga al Doctor Esteban Danilo Sambucci Valdivieso como una forma de resolver el caso.

Una vez realizado se agregara la constancia al proceso y se ordenara lo que en derecho corresponda, indicando que con la conciliación se da fin al proceso. Termina la diligencia siendo las 15h10.

MARGARITA
ALEXANDRA
PATIÑO ESCOBAR

Firmado digitalmente por
MARGARITA ALEXANDRA
PATIÑO ESCOBAR
Fecha: 2021.12.27 16:35:24
-05'00'

ABG. MARGARITA ALEXANDRA PATIÑO ESCOBAR
SECRETARIA

RAZÓN: El contenido de la audiencia reposa en archivo de la Unidad Judicial. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley por la señorita Secretaria de la Unidad Judicial Penal con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, la misma que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas que las partes procesales han señalado para tal efecto.

ABG. MARGARITA ALEXANDRA PATIÑO ESCOBAR
SECRETARIA



